

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE

ROCA 33

ORDENANZA Nº 76 :

Visto este expediente 134-C-60, por el cual el D.E. solicita se fije el precio que debe entregarse al público usuario las chapas para automotores, teniendo en cuenta que el costo a esta Municipalidad es de \$ 150,00 el juego, más 10,00 \$ por tablillas y \$ 3,00 por precinto; y considerando que se hace necesario la modificación del Art. 2º Inc. a) de la Ordenanza Impositiva para el corriente año,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona la siguiente

ORDENANZA :

Art. 1º) Modificar de la siguiente forma el Art. 2º Inc. a) de la Ordenanza Impositiva para el corriente año: "Inc. a) Por cada juego de chapas de identificación para automotores con su tablilla correspondiente \$ 170,00.-"

Art. 2º) Comuníquese al D.E.

Dada en la sala de sesiones del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos sesenta.-


ABELARDO LOPEZ
SECRETARIO CONCEJO
DELIBERANTE


ALBERTO DOMINGUEZ
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE